

COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES

MAYO DE 2018

Queridos compañeros:

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales queremos informaros de las cuestiones más relevantes que fueron tratadas en el pasado **Pleno del Consejo Fiscal de 10 de mayo**:

1. En materia de **derechos de los Fiscales**, os destacamos estos tres puntos, que entendemos de trascendencia:
 - a. En la línea de las movilizaciones de las asociaciones profesionales y por unanimidad de los miembros del Consejo Fiscal, se ha acordado realizar las gestiones oportunas ante los Ministerios de Justicia y Hacienda a fin de que sus titulares cumplan con la obligación establecida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, en orden a la **constitución de la comisión prevista para facilitar la adecuación periódica de las retribuciones de los miembros de ambas Carreras**. Dicha comisión, que debe reunirse cada cinco años, no ha sido convocada en los últimos diez años, sin que tuviera tampoco efecto alguno la única vez que se convocó, en el año 2008. Entendemos que no resulta admisible que la *mesa de retribuciones* sea tan solo un desiderátum cuando resulta una obligación legalmente establecida a la que hay que dar cumplimiento con una periodicidad quinquenal.
 - b. Preocupan, y cada vez más, las **condiciones de alojamiento** a las que nos vemos expuestos cuando asistimos a los **cursos del Plan de Formación**

Continuada. El encarecimiento de la oferta hotelera en la capital de España y el incumplimiento desde el año 2005 de la previsión reglamentaria de revisión periódica del importe de las indemnizaciones establecidas en los Anexos del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, han llevado a un situación que podemos calificar de insostenible, máxime si se tiene en cuenta el distinto trato dado en un mismo curso según la Carrera a la que pertenezca el seleccionado. No es extraño ya que el alojamiento que se oferta esté en exceso alejado del centro de Madrid o del lugar de impartición del curso de que se trate y que no cubra el desayuno. Conscientes de ello, todos los Vocales del Consejo Fiscal hemos acordado dirigir al Ministerio de Justicia no solo la petición de una solución –lo que ya se ha hecho en otras ocasiones- sino un estudio de la situación actual con una propuesta que plantea varias soluciones posibles, desde el cumplimiento de la necesidad de revisión y actualización de las dietas al momento actual hasta la aplicación de la cláusula excepcional que se prevé en el artículo 11 del reglamento antes mencionado, y que permite que en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento y manutención *“pueda elevarse para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el resarcimiento de los gastos realmente producidos”*.

- c. También de común acuerdo por todos los Vocales, se ha decidido realizar un estudio que permita abrir la **posibilidad de cubrir mediante la figura de la comisión de servicios todas aquellas plazas cuyos titulares se encuentren ausentes por la razón que fuere al menos por tiempo de seis meses**. Se pretende con ello permitir una cierta movilidad de la Carrera en estos años en los que son muy pocos los concursos que se publican y muy pocas también las

plazas que se ofertan. Con ello se recupera la iniciativa que en su momento se tuvo por la Asociación de Fiscales de ampliar estos supuestos más allá de la idea inicial de la Inspección Fiscal de limitarla a los supuestos en que el titular de la plaza se encontrara en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos y que permitió extenderla a aquellos otros casos en que el titular de la plaza se encontrara en comisión de servicios con relevación de funciones en el Ministerio de Justicia o en misiones de cooperación jurídica internacional, así como en los casos de traslado a otra Fiscalía por razón de violencia de género (Instrucción 3/2015, de la Fiscalía General del Estado).

- d. Se recibió en el seno del Consejo Fiscal información por parte de la Inspección Fiscal sobre la **compatibilidad para la docencia de los Fiscales en las actividades convenidas con Universidades para la realización de prácticas de sus estudiantes (PRACTICUM)**. En este punto, es muy importante que tengamos en cuenta que todos aquellos Fiscales que vayan a realizar tal docencia habrán de enviar solicitud de compatibilidad a la Inspección Fiscal, pues no resultan suficientes para tal fin los convenios aprobados en la materia entre las universidades y las distintas Fiscalías.

2. Por lo que respecta a la **digitalización de las Fiscalías o la entrada en funcionamiento del expediente electrónico y la implantación del “papel cero”**, el **Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo** informó al Consejo Fiscal de la situación actual en las distintas Fiscalías y de la factibilidad de que sean las propias aplicaciones las que proporcionen los datos o confeccionen por sí solas los estadillos semestrales. Tal cumplimentación automática se plantea se produzca ya en el territorio en que rige la aplicación FORTUNY y se está trabajando con su posibilidad en el resto de territorios en los que

existe una aplicación diferente. Por otra parte, está previsto que a partir del mes de septiembre se pueda acceder directamente al expediente digital desde la bandeja de entrada de notificaciones. Conscientes de los importantes problemas que se están produciendo en algunas partes de nuestro territorio, se decidió la celebración de un **pleno monográfico** en el que se estudie esa situación de modo detallado y puedan formularse posibles soluciones.

3. En **materia normativa**, han sido informados el proyecto de **Reglamento del Consejo General del Poder Judicial sobre Auxilio Judicial internacional** y el también proyecto de **Reglamento del Consejo General del Poder Judicial sobre Retribuciones Variables de la Carrera Judicial**. Ambos informes los podéis consultar en la página web de la Fiscalía General del Estado (*fiscal.es*).

4. Al respecto de los **nombramientos** publicados en la **Orden JUS/336/2018**, de 21 de marzo (BOE de 2 de abril):
 - a. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales informamos de modo favorable la continuación en el ejercicio de sus funciones del Excmo. Sr. D. **Bartolomé Barceló Oliver** como **Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**, de la Ilma. Sra. Dña. **Ana Carmen Arbonies Lenaroz** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra** y del Ilmo. Sr. D. **Juan Carlos Aladro Fernández** como **Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Pontevedra**. El Fiscal General del Estado indicó su intención de proponer la renovación de los tres –candidatos únicos en sus respectivas Fiscalías-, con la unanimidad de los Vocales del Consejo Fiscal.

- b. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales informamos de modo favorable el nombramiento del Ilmo. Sr. D. **Pedro Ariche Axpe** como **Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña**. El Fiscal General del Estado anunció al Pleno que propondría su nombramiento tras obtener el apoyo de nueve de los once Vocales. El Ilmo. Sr. D. José Joaquín Pérez de Gregorio –Fiscal de la Fiscalía autonómica- obtuvo el apoyo de dos Vocales. Destaca de D. Pedro Ariche Axpe -Fiscal de Barcelona- su larga trayectoria y buen hacer en la Sección de Delitos Económicos desde que se incorporara en el año 1999 y de la que en la actualidad es su Decano desde finales de 2013. Son muchos los años en que el mismo coincidió con el actual Fiscal Superior de Cataluña en la mencionada Sección especializada -cuando este era su coordinador primero y decano posteriormente- y resulta patente su extraordinaria relación personal y profesional y la consecuencia derivada de ello a favor de la adecuada atención del servicio público. De la *Memoria de intenciones* que presenta D. Pedro Ariche, destaca el proyecto común que comparte con el Fiscal Superior, quien emitió informe favorable a su nombramiento. Se une a ello el gran conocimiento que tiene de la Fiscalía de Barcelona, del estrecho contacto que mantiene con la Jefa provincial y los Jefes de Área y Decanos de las Secciones Territoriales, así como de los Fiscales Jefes de las otras Fiscalías catalanas y la fluidez y el rigor con que el mismo se desenvuelve ante los medios de comunicación. No en vano, el mismo ha ejercido durante años las labores de portavocía en la Fiscalía de Barcelona. Concretado el apoyo a D. Pedro Ariche, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales valoramos muy positivamente la petición realizada por otros dos candidatos a esta plaza, así la de quien ya es miembro de esa Fiscalía autonómica, D. José Joaquín Pérez de Gregorio, del que destacamos su

capacidad de trabajo, como del actual Fiscal Jefe del Área de Mataró, D. Luis Manuel García Cantón, que muestra importantes cualidades en la labor cotidiana del ejercicio de su Jefatura.

- c. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales informamos de modo favorable el nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. **Soledad Martín Nájera** como **Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valladolid**. El Fiscal General del Estado anunció al Pleno que propondría su nombramiento tras obtener el apoyo de seis de los once Vocales. El Ilmo. Sr. D. José Llor Bleda –actual Teniente de la Fiscalía de Alicante- obtuvo el apoyo de cuatro Vocales y el Ilmo. Sr. D. Rafael Carlos de Vega Irañeta –actual Fiscal Jefe de Zamora- el de un Vocal. Destacamos de Dña. Soledad Martín Nájera su exhaustivo conocimiento de la Fiscalía de Valladolid y de sus necesidades y retos, que deriva no solo de su pertenencia a la misma durante veintisiete años (interrumpidos por el año y medio que prestó sus servicios como adjunta a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer) sino de su compromiso personal y profesional, como se denota del interesante programa de actuación presentado, en el que aborda expresamente la implantación del sistema de Fiscalía digital y reconoce los principales escollos y su propuesta de solución. A ello se une igualmente el informe favorable de la Fiscal Superior de Castilla y León, que reconoce expresamente su experiencia, buena formación y excelente preparación técnica. Rigurosa en su trabajo y con resultado solvente, destaca la Fiscal Superior de Dña. Soledad Martín Nájera *“su firme carácter, su disposición y entrega a la Fiscalía y su dedicación profesional”*. Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales queremos destacar igualmente la valía de los otros candidatos: D. José Llor Bleda, que gestiona con solvencia su tenencia en Alicante; Dña. Ana María Valle Pardo, gran conocedora de la Fiscalía en la que

presta sus servicios desde el año 2000 y muy rigurosa en su labor como Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo y Decana de los Juzgados de Instrucción y de Protección de Víctimas; y D. Rafael de Vega Irañeta, que desempeña sus labores de jefatura en la Fiscalía de Zamora y realiza sustitución profesional desde julio de 2017 en la Fiscalía autonómica, y respecto de quien la Fiscal Superior destaca igualmente su extraordinaria disposición y su alta cualificación.

- d. Con el informe favorable de los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales se acordó por el Fiscal General del Estado **posponer** la propuesta de nombramiento de **Fiscal Jefe para la Fiscalía Provincial de Soria** hasta la celebración del próximo pleno del Consejo Fiscal, a la espera de que la actual Fiscal Jefe presente –si así lo considera- escrito de alegaciones a la Inspección Fiscal.

5. En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales manifestamos nuestra contrariedad por el hecho de que las **presentaciones** que hacen los Fiscales en los cursos del programa de formación en el CEJ deban llevar como cabecera o pie de página o como marca de agua –sean ponencias o formatos en PowerPoint- el logotipo del Centro de Estudios Jurídicos, unido al del Ministerio de Justicia – Gobierno de España, en lugar de un logo propio del Ministerio Fiscal, de modo que se evite cualquier posibilidad de que muchos lectores ajenos a nuestra Carrera nos consideren integrados en el Poder Ejecutivo, como una suerte de prolongación del Ministerio de Justicia.

Está previsto que el próximo Pleno del Consejo Fiscal se celebre el **martes 5 de junio**.

Sin otro particular, os enviamos un afectuoso saludo y os invitamos a todos a que nos transmitáis cuantas **sugerencias y propuestas** entendáis oportunas.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales

Concepción Talón Navarro

Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros

Juan Francisco Ríos Pintado

María Rosario Lacasa Escusol

María Rosa Rubio Ramos

 info@asociaciondefiscales.es

 [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

www.asociaciondefiscales.es

Madrid, 15 de mayo de 2018